

Firmeza ante los banqueros

Miguel Angel Granados Chapa

agrado de los banqueros. Ellos piensan que al emitirlos, el gobierno les hace una competencia desleal, pues les quita público. No es un argumento susceptible de prueba, ya que por una parte los bancos no cesan de incrementar su captación y por consiguiente sus ganancias, ni es factible que el ahorro canalizado hacia los *CETES* ingresara en el caudal bancario sino que se incorporaría al consumo. Rigurosamente hablando, pues, los banqueros parecen quejarse no tanto de la pérdida de clientela, sino de la actitud financiera soberana del Estado, en la que ellos no llevan ventaja como suelen hacerlo, según lo enseñan los siguientes ejemplos. La lista de los privilegios del sector privado de los negocios, y de los bancos en particular, ocuparía muchas páginas de este periódico. Recogiendo de la información cotidiana sólo algunas de ellas pensemos en el monto de los subsidios de Pemex solamente a los consumidores: si a los 272 mil millones que tal subsidio importa le restamos los 100 mil millones que de esa cifra corresponde a los combustibles para el tránsito rodado, el resto va a dar directamente a la industria y al comercio. Con razón el Estado se ve en la necesidad de idear nuevos mecanismos, como los *CETES*, para incrementar las inversiones públicas. Y con razón una financiera estatal, como Somex, acelera su proceso de privatización al poner a la venta el 14 por ciento de su capital a los particulares, de manera que su participación suba del 26 al 40 por ciento. Cómo no va a ser así, si por la vía de los subsidios unos ganan lo que el otro pierde y necesita recuperar por otras vías.

La estrategia bancaria de ganar nuevas posiciones, como

Frente a dos exigencias de los banqueros es dable, y necesario, que el Estado decida no sólo no ceder a una de esas demandas, la insatisfecha, y en cambio resuelva avanzar hacia la anulación de un privilegio que la banca busca preservar. Se trata, por un lado, del reproche al gobierno federal por la emisión de los certificados de tesorería, comúnmente llamados *CETES*, y de otra parte de la sindicación de los empleados bancarios.

Conviene tener una idea aproximada de lo que son los *CETES* y cómo han funcionado para examinar la causa de que los banqueros se inconformen contra ellos, y las consecuencias económicas y políticas que tendría aceptar la retirada que los banqueros solicitan. La primera emisión de *CETES* ocurrió el 19 de enero de 1978, tuvo un monto de 5 mil millones de pesos y pagó una tasa de 10.10 por ciento. Desde entonces se han lanzado exactamente cien emisiones (23 en 1978, 52 en 1979 y 25 en lo que va del año) con un valor aproximado de 350 mil millones de pesos, que es más o menos cinco veces el presupuesto del Departamento del Distrito Federal para este año. Actualmente, la tasa de rendimiento es de 21.48 por ciento, lo que explica su éxito en el mercado.

Los *CETES* son títulos de crédito al portador por los cuales el gobierno se obliga a pagar una cantidad determinada a plazo fijo. Sin embargo, en la práctica esos certificados son documentos a la vista, lo cual también favorece su colocación entre el público, que está en condiciones de ganar una elevada tasa de rendimiento, semejante a la que con otros valores obtiene, pero a plazo fijo, con la ventaja de que los *CETES* son virtualmente dinero en efectivo. En ello radica su interés para los compradores. Para el emisor, es decir el gobierno federal, esos papeles constituyen un instrumento de uso múltiple, pues por una parte contribuyen a regular el flujo monetario al captar ahorro del público, mientras que al mismo tiempo se combate con ellos la inflación ya que tales recursos así captados no se convierten en gasto sino en inversiones programadas por el propio gobierno.

Los *CETES*, tan universalmente aceptados, no son del

la que significaría que el gobierno aboliendo los *CETES* se retirara del mercado de dinero, no supone el abandono de otras posiciones cuidadosamente preservadas durante decenios. En cuanto a la sindicación de sus trabajadores, los banqueros se mostraron resueltos a no dar marcha atrás. Como se sabe, la legislación laboral ha creado una monstruosa excepción en favor de los intermediarios financieros y en contra de sus empleados. Estos integran un régimen de excepción y no los asisten al menos dos de los principales instrumentos de lucha de los asalariados, como son el derecho a afiliarse a sindicatos y el de realizar huelgas. Suele recordarse, como si ello obligara a preservar la institución por siempre, que fue el presidente Cárdenas quien confirió a la banca tan singular y aberrante privilegio. Pero se olvida que las condiciones vigentes entonces ya no existen ahora, y se olvida asimismo que el primitivo reglamento fue sustituido por el del 30 de diciembre de 1953, reformado a su vez el 14 de julio de 1972.

Suelen alegar los banqueros que, sin necesidad de sindicatos ni de huelgas, sus empleados gozan algunos de los niveles de remuneración más altos del país, y que disfrutan de prestaciones peculiares. Aun si fuese comprobadamente cierta la afirmación, el razonamiento ignora que el sindicato no se forma sólo para la defensa de los intereses económicos, sino que la organización gremial favorece la reconsideración del trabajador como ser humano cabal, participante en procesos políticos y en relaciones sociales que no se agotan sólo en la paga y las prestaciones.

En 1972 se produjo el mayor intento colectivo de sindicarse a los empleados bancarios. Los promotores de la tentativa fueron severamente reprimidos. Más tarde, su causa ha ganado el apoyo verbal aun del Congreso del Trabajo. Sin embargo, no se adelantó aún nada concreto. No sólo porque procediendo de esa manera se evitaría la quiebra de nuestro sistema jurídico, observable hasta ahora en este campo, sino también porque ello supondría el recortamiento del ancho encaje de que disfrutaban los bancos, sería útil y deseable promover la plenitud de derechos de los empleados bancarios.